

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2012-7334 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 100, de 24 de mayo de 2012, de Resolución por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes para formar parte de las listas de selección de personal estatutario temporal del Servicio Cántabro de Salud.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advertido un error material en la Resolución de 15 de mayo de 2012, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes para formar parte de las listas de selección de personal estatutario temporal del Servicio Cántabro de Salud (Boletín Oficial de Cantabria número 100, de 24 de mayo de 2012), se procede a efectuar la correspondiente corrección en los siguientes términos:

PRIMERO.- En la Base Segunda.2 donde dice:

“Los méritos deben ser registrados en el programa informático, una vez registrados, se obtendrá automáticamente la Relación de Méritos y el resto de la documentación exigida (anexos II y III)”.

Debe decir:

“Los méritos podrán ser registrados en el programa informático, una vez registrados, se obtendrá automáticamente la Relación de Méritos y el resto de la documentación exigida (anexos II y III)”.

SEGUNDO.- En el Anexo I - SOLICITUD DE ADMISIÓN A LISTAS DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL, donde dice:

“Aporto certificado de servicios prestados fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria”

Debe decir:

“Aporto certificado de servicios prestados fuera del Servicio Cántabro de Salud”

Santander, 25 de mayo de 2012.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
José Santiago de Cossío Jiménez.

2012/7334